



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
ACADÉMICA PARA LA REALIZACIÓN DEL DIPLOMADO**

QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE

LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

Y POR LA OTRA PARTE

Priego Brito y Asociados S.C.

Villahermosa, Tabasco; 25 de noviembre de 2023



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA **UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**, REPRESENTADA POR EL **LIC. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO**, EN SU CALIDAD DE RECTOR, ASISTIDO POR EL DR. WILFRIDO MIGUEL CONTRERAS SÁNCHEZ, SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO Y VINCULACIÓN, Y LA DRA. FELIPA SÁNCHEZ PÉREZ, DIRECTORA DE LA DIVISIÓN ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES; Y POR LA OTRA PARTE, LA FIRMA LEGAL **PRIEGO BRITO Y ASOCIADOS S.C.**, REPRESENTADA POR LA **LIC. MARIA TERESA GUZMAN JUAREZ**, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ LA **"UJAT"** Y LA **"SOCIEDAD"**, RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. POR LA "UJAT":

- 1.1. Que es un Organismo Público Descentralizado del Estado de Tabasco, con autonomía constitucional, personalidad jurídica y patrimonio propio, como lo prevé su Ley Orgánica publicada mediante Decreto 0662, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Tabasco, Época 6º, de fecha 19 de diciembre de 1987.
- 1.2. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de su Ley Orgánica, la representación legal de la **"UJAT"** recae en su Rector el Lic. Guillermo Narváez Osorio, quien está facultado para suscribir el presente Convenio, de acuerdo con el nombramiento de fecha 22 de enero de 2020 emitido por la H. Junta de Gobierno de la **"UJAT"**, el cual se protocolizó en la Escritura Pública No. Seis Mil Ochocientos Sesenta y Siete, Volumen LXXV, de fecha veintidós de enero de dos mil veinte, ante la fe del Licenciado Leonardo de Jesús Sala Poisot, Notario Público Número 32, con adscripción en la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco.
- 1.3. Que el Dr. Wilfrido Miguel Contreras Sánchez, acredita su carácter de Secretario de Investigación, Posgrado y Vinculación, mediante nombramiento otorgado por el Rector de la **"UJAT"**, de fecha 27 de enero de 2020 y cuenta con todas las atribuciones que le corresponden para suscribir el presente Convenio, mismas que a la fecha no le han sido revocadas, ni limitadas en forma alguna.
- 1.4. Que la Dra. Felipa Sánchez Pérez acredita su carácter de Directora de la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades, mediante nombramiento otorgado por el Rector de la **"UJAT"**, de fecha 07 de octubre de 2020 y cuenta con todas las atribuciones que le corresponden para suscribir el presente Convenio, mismas que a la fecha no le han sido revocadas, ni limitadas en forma alguna.



- 1.5. Que de acuerdo al Artículo 4 de su Ley Orgánica tiene por objeto: I. Impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, que satisfagan prioritariamente las necesidades planteadas por el desarrollo económico, social y cultural del Estado de Tabasco; II. Organizar y desarrollar actividades de investigación científica, tecnológica y humanística como tarea permanente de renovación del conocimiento y como una acción orientada a la solución de problemas en diversos órdenes del Estado, la Región y la Nación; y III. Preservar y difundir la cultura a todos los sectores de la población con propósitos de integración, superación y transformación de la sociedad, así como extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la educación universitaria.
- 1.6. Que una de sus funciones es promover convenios de apoyo y coordinación en materia de docencia, investigación, difusión y extensión con otras instituciones.
- 1.7. Que para los efectos a que haya lugar con motivo de la firma del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en la Avenida Universidad s/n, Zona de la Cultura, Colonia Magisterial, C.P. 86040, en esta Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco. Domicilio que será el mismo para todo tipo de citas, notificaciones o emplazamientos en caso de juicio. También señala para todo tipo de comunicaciones derivadas del presente Convenio el correo electrónico direccion.dacsyh@ujat.mx y el número telefónico (993) 3581500 Ext. 6500.
- 1.8. Que su Registro Federal de Contribuyentes es UJA-580101-4N3.
- 2. POR "LA SOCIEDAD":**
- 2.1. Que es una sociedad debidamente constituida conforme a las Leyes Mexicanas tal y como consta en la Escritura Pública número 511, de fecha veinte de julio de dos mil dieciséis, pasada ante la fe pública del Licenciado Gonzalo Vadillo Espinosa, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Catorce de la Ciudad del Carmen, Municipio de Campeche.
- 2.2. Que su Representante Legal es la Licenciada María Teresa Guzmán Juárez, tal y como consta en la Escritura Pública número 9,783, de fecha 07 de octubre 2022, pasada ante la fe pública del Licenciado Manuel Alejandro Cachón Silván, Notario Público adscrito a la notaría pública número 4 de la ciudad de Villahermosa, Tabasco.
- 2.3. Que unas de sus funciones son: a) Servicios profesionales en derecho, que incluyen todas las ramas de esta disciplina, tales como derecho administrativo, derecho tributario, derecho civil, derecho mercantil, derecho corporativo y derecho laboral, b) Servicios profesionales en administración de empresas y relaciones industriales, implicando en ella la asesoría en: organización administrativa, ventas, compra, administración de inventarios, mercadotecnia, relaciones humanas,



comunicación, capacitación y adiestramiento, higiene, seguridad industrial, computación y sistemas de información, c) La integración, fusión, relación profesional, contratación de servicios, otorgamiento y obtención de derechos relacionados con el ejercicio profesional con otras Sociedades Civiles o Asociaciones civiles que tengan objetos iguales o similares a los de esta sociedad; y d) En general, la celebración de actos, contratos y convenios cualquiera que sea la naturaleza de estos siempre que sean lícitos, y estén relacionados con la consecución de los fines sociales.

- 2.4 La sociedad Civil "Priego Brito y Asociados" cuenta con Registro Federal de Contribuyentes, que es PBA160720972.
- 2.5 Señala como domicilio para los efectos del presente Convenio el ubicado, en Avenida Paseo Tabasco, Edificio Campestre, numero 1603, oficina 302 de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco. Domicilio que será el mismo para todo tipo de citas, notificaciones o emplazamientos en caso de juicio. También señala para todo tipo de comunicaciones derivadas del presente Convenio el correo electrónico marketing@priegobrito.com, alexandra@clemexico.com, erik@priegobrito.com, y los números telefónicos [REDACTED] y [REDACTED].

Número telefónico; Artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

3. POR LAS PARTES:

ÚNICA. De conformidad con las declaraciones anteriores, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este Convenio y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

"LAS PARTES" convienen que el objeto del presente Convenio es establecer las bases de cooperación entre las instituciones, para la impartición del "DIPLOMADO EN ENERGÍAS 2030. EXPERTIS EN PETROLEO Y GAS" (En adelante el "DIPLOMADO"), en las instalaciones que designe la "UJAT", a partir del día 25 de noviembre del 2023 al 17 de febrero del 2024, mismo que se encuentra descrito en el Anexo 1, el cual forma parte integrante del presente Convenio. El cual tendrá una cuota de recuperación tal como se establece en el Anexo 1, mismo que forma parte de este instrumento.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA "UJAT"

Para el debido cumplimiento del objeto del presente Convenio, la "UJAT" tendrá como obligaciones las siguientes:



- a) Facilitar el uso de sus instalaciones y el de los equipos disponibles de sus laboratorios, talleres y aulas; en donde se impartirán las sesiones presenciales del **"DIPLOMADO"**, de acuerdo al calendario de compromisos previamente establecidos.
- b) Facilitar el uso de la plataforma electrónica de la **"UJAT"** para las sesiones que se impartan de manera virtual cuando así sea necesario.
- c) Otorgar el aval académico y registro del **"DIPLOMADO"**, de acuerdo a los Lineamientos de Educación Continua.
- d) Expedir los reconocimientos académicos a los instructores que impartan cada uno de los módulos del **"DIPLOMADO"**.
- e) Expedir los reconocimientos académicos a los participantes que acrediten y cumplan los requisitos de egreso del **"DIPLOMADO"**.
- f) Emitir a la **"SOCIEDAD"**, un pago por el (20%) veinte por ciento del total de personas inscritas al **"DIPLOMADO"** por la colaboración en la impartición del **"DIPLOMADO"**.

TERCERA. OBLIGACIONES DE "LA SOCIEDAD"

Para el debido cumplimiento del objeto del presente Convenio, **"LA SOCIEDAD"** tendrá como obligaciones las siguientes:

- a) Impartir los módulos y sesiones que le correspondan de conformidad con el programa descrito en el Anexo 1 del **"DIPLOMADO"** a través de su personal comisionado como instructor.
- b) Brindar las facilidades para que el contenido académico del **"DIPLOMADO"** pueda ser impartido de manera presencial y en caso de que se requiera; de manera virtual a través de las plataformas facilitadas por la **"UJAT"**.
- c) Otorgar facilidades laborales y administrativas a sus funcionarios y personal comisionado para el cumplimiento de las obligaciones de cada una de las partes.

CUARTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Serán obligaciones conjuntas las siguientes:

- a) Para el desarrollo del **"DIPLOMADO"** se implementará el formato académico híbrido, es decir, las sesiones que forman parte del diplomado, se impartirán de manera presencial y algunas sesiones y solo en casos que así lo ameriten; serán de manera virtual.
- b) Conformar un Comité Técnico para la instrumentación y desarrollo de las actividades relacionadas con la impartición del **"DIPLOMADO"**, de acuerdo con lo establecido en la **Cláusula Sexta** del presente Convenio.
- c) Promover y apoyar conjuntamente las actividades de organización, desarrollo e implementación del **"DIPLOMADO"**.



QUINTA. COMUNICACIONES

Las comunicaciones referentes a cualquier aspecto de este Convenio, deberán dirigirse a los domicilios señalados en el apartado de declaraciones.

SEXTA. COMITÉ TÉCNICO

Las partes acuerdan constituir un Comité Técnico que coadyuve a la instrumentación técnica y evaluación de las actividades que se deriven de este Convenio. Dicho Comité estará integrado por uno o dos representantes de cada una de las partes, designándose:

Por la "UJAT"

Nombre: Dra. Felipa Sánchez Pérez

Cargo: Directora de la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades

Teléfono: 35815000 Ext. 6500

Correo electrónico: direccion.dacsyh@ujat.mx

Por "LA SOCIEDAD"

1- Nombre: Lic. Erik Manuel Priego Brito

Cargo: Director General

Teléfono: [REDACTED]

Correo electrónico: erik@priegobrito.com

2- Nombre: Karina Hernandez Calderón

Cargo: Coordinadora de Marketing

Teléfono: [REDACTED]

Correo electrónico: marketing@priegobrito.com

3- Nombre: Lic. Elvia Alexandra Bonillo Amador

Cargo: Colaboradora del Área de Inteligencia Legal

Teléfono: [REDACTED]

Correo electrónico: alexandra@clemexico.com

El Comité se reunirá por lo menos cada vez que concluyan cada uno de los módulos de manera presencial y sólo podrá sesionar estando cuando menos un representante de cada parte.

SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL

El personal comisionado por cada una de las partes para el cumplimiento del presente instrumento, continuará relacionado laboralmente con la parte que lo empleó, sin que se considere a la otra como patrón solidario o sustituto. Si en la realización de un programa interviene personal que preste sus servicios a instituciones o personas distintas a las

Número telefónico; Artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco



PRIEGO BRITO®
& GUZMÁN JUÁREZ

partes, este personal continuará siempre bajo la dirección y dependencia de dicha institución, por lo que su intervención no originará relación de carácter laboral con la "UJAT", ni con "LA SOCIEDAD".

OCTAVA. PROPIEDAD INTELECTUAL

Las partes convienen que las publicaciones, así como las coproducciones y la difusión del objeto del presente Convenio, se realizarán de común acuerdo, estipulando que gozarán de cada uno de los derechos que otorgan las leyes en materia de propiedad intelectual tanto en la República Mexicana, como en el extranjero.

Asimismo, las partes convienen de manera expresa que los trabajos que se deriven de la ejecución del presente Convenio que sean susceptibles de protección intelectual, corresponderán a la parte cuyo personal haya realizado el trabajo objeto de protección, dándole el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

En caso de trabajos generados y de los cuales no sea posible determinar el grado de participación de la "UJAT" y "LA SOCIEDAD", la titularidad de la propiedad intelectual corresponderá a los dos en partes iguales, otorgando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

Queda expresamente entendido, que las partes podrán utilizar en sus tareas académicas, los resultados obtenidos de las actividades amparadas por el presente instrumento.

NOVENA. CONFIDENCIALIDAD

Las partes guardarán confidencialidad respecto de las actividades materia de este Convenio en los casos en que se considere necesario.

DÉCIMA. MODIFICACIONES

El presente Convenio podrá ser modificado y/o adicionado mediante la firma del Convenio Modificatorio o Addendum correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD CIVIL

Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan derivar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Convenio, debido a caso fortuito, o fuerza mayor, entendiéndose por esto a todo acontecimiento, presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aún previéndose no pueda evitarse, incluyendo la huelga y el paro de labores académicas o administrativas. En tales supuestos las partes revisarán de común acuerdo el avance de los trabajos para establecer las bases de su finiquito.

DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y tendrá una vigencia hasta el 17 de febrero de 2026 pudiendo prorrogarse previo acuerdo por escrito entre las partes.

DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

Se podrá dar por terminado el presente instrumento mediante aviso que por escrito y con treinta días de anticipación, presente una de las partes a la otra, sin perjuicio de los trabajos que se estén desarrollando a la fecha, los que deberán continuarse hasta su total terminación, salvo mutuo acuerdo en contrario y procederán a formalizar el Acuerdo de Finiquito correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN

El presente Convenio se podrá rescindir en forma administrativa y sin necesidad de declaración judicial, en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por cada una de las partes.

La parte afectada podrá optar por exigir el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la contraparte, o bien, declarar administrativamente la rescisión del Convenio, en cuyo caso, estará obligada a resarcir los daños y perjuicios que se ocasionen con motivo de su incumplimiento, en los términos de la legislación civil estatal aplicable.

DÉCIMA QUINTA. ENCABEZADOS Y DEFINICIONES

Los encabezados y definiciones contenidos en este documento se han utilizado por conveniencia, brevedad y para fácil identificación de cláusulas y términos y en ningún momento se entenderá que dichos encabezados y definiciones limitan o alteran el acuerdo de las partes contenido en el clausulado del presente Convenio.

DÉCIMA SEXTA. ANTICORRUPCIÓN

Las Partes manifiestan que durante las negociaciones y para la celebración del presente Convenio se han conducido con estricto apego a la legislación existente en materia de combate a la corrupción, extorsión, soborno y conflictos de interés, y que se comprometen de igual forma de abstenerse de las mismas conductas durante la ejecución de las acciones derivadas del mismo hacia sus contrapartes y hacia terceros. Asimismo, las Partes aceptan expresamente que la violación a estas declaraciones implica un incumplimiento sustancial del presente Convenio.

DÉCIMA SÉPTIMA. MEDIACIÓN

Las partes convienen que toda controversia derivada de éste Convenio o que guarde relación con él – incluida cualquier cuestión relativa a su existencia, validez, terminación, interpretación o ejecución – se someterá para su resolución a mediación ante el Centro

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



de Acceso a la Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Tabasco. Si la mediación resultare infructuosa, la controversia será resuelta por los tribunales competentes. En el entendido de que será requisito de procedibilidad para poder ejercitar acción legal ante tribunales, el agotar la vía conciliatoria o medios alternativos de solución de controversias, todo ello bajo el espíritu de poder procurar solucionar la controversia de una manera amigable y sólo cuando se haya agotado esta vía, entonces la controversia podrá resolverse ante un órgano jurisdiccional.

DÉCIMA OCTAVA. INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes manifiestan que el presente Convenio es producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para lograr su debido cumplimiento; y en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o ejecución, la resolverán a través del mecanismo establecido en la Cláusula Décima Séptima del presente instrumento.

Si en última instancia las partes no llegaran a ningún acuerdo, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales del Estado de Tabasco, renunciando al fuero que les pudiera corresponder, en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.



[Firma manuscrita]

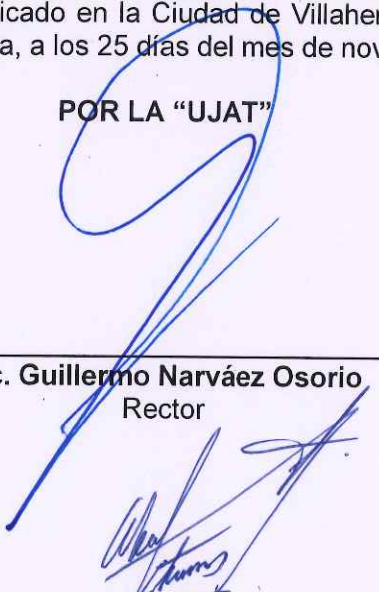
[Firma manuscrita]



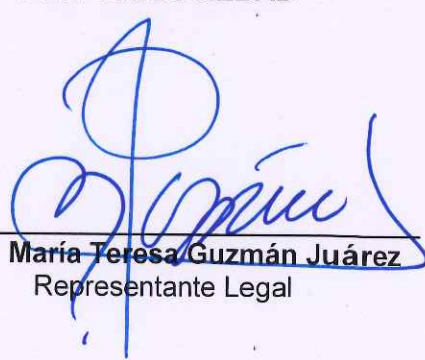
Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcance, manifiestan que no existe dolo, error, mala fe en la firma del mismo por lo que se rubrica por duplicado en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, República Mexicana, a los 25 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

POR LA "UJAT"

POR "LA SOCIEDAD"



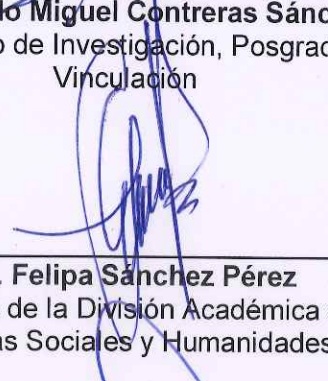
Lic. Guillermo Narváez Osorio
Rector



Mtro. María Teresa Guzmán Juárez
Representante Legal



Dr. Wilfrido Miguel Contreras Sánchez
Secretario de Investigación, Posgrado y Vinculación

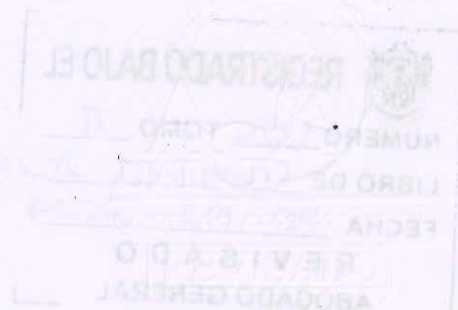


Dra. Felipa Sánchez Pérez
Directora de la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades

Revisión Legal



Dr. Rodolfo Campos Montejo
Abogado General





La presente es una copia de los documentos y expedientes que se encuentran en el expediente y que se han
revisado y se han encontrado de acuerdo a lo que se indica en el presente documento. Se ha
verificado que los documentos que se indican en el presente documento son los que se encuentran en el expediente.

POR LA FIDELIDAD

POR LA FIDELIDAD


Gustavo Jiménez
Abogado General


Gustavo Jiménez
Abogado General

El presente documento es una copia de los documentos y expedientes que se encuentran en el expediente y que se han
revisado y se han encontrado de acuerdo a lo que se indica en el presente documento. Se ha
verificado que los documentos que se indican en el presente documento son los que se encuentran en el expediente.

El presente documento es una copia de los documentos y expedientes que se encuentran en el expediente y que se han
revisado y se han encontrado de acuerdo a lo que se indica en el presente documento. Se ha
verificado que los documentos que se indican en el presente documento son los que se encuentran en el expediente.

El presente documento es una copia de los documentos y expedientes que se encuentran en el expediente y que se han
revisado y se han encontrado de acuerdo a lo que se indica en el presente documento. Se ha
verificado que los documentos que se indican en el presente documento son los que se encuentran en el expediente.



REGISTRADO BAJO EL

NUMERO 050 TOMO II

LIBRO DE Convenios 2024

FECHA 20-02-2024

REVISADO

ABOGADO GENERAL



PRIEGO BRITO®
& GUZMÁN JUÁREZ

Anexos 1



**UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO**

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



**DIVISIÓN ACADÉMICA DE CIENCIAS
SOCIALES Y HUMANIDADES**

**UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO SECRETARÍA DE
SERVICIOS ACADÉMICOS
DIVISIÓN ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**

DIPLOMADO:

ENERGÍAS 2030. EXPERTIS EN PETRÓLEO Y GAS

RESPONSABLES

**DRA. FELIPA SÁNCHEZ PÉREZ
LIC. MORVILA YAHOLY CAMAS SAURY**

Villahermosa, Tabasco; noviembre 2023



A QUIÉN VA DIRIGIDO: A estudiantes y público en general que incursione o tenga interés en desempeñar en la práctica el conocimiento teórico y práctico que deriva de este sector en materia jurídica.

MODALIDAD: Presencial, Virtual o Híbrido

TIPO DE DIPLOMADO: De Titulación y/o actualización profesional.

LUGAR DE IMPARTICIÓN: Presencial, en las instalaciones de la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades; Virtual (Plataforma Microsoft Teams) o Híbrido; se imparte en horario de 16:00 a 19:00 horas los días viernes y de 09:00 a 13:00 horas los días sábados.

CUPO: Máximo 70 personas.

PERFIL DE INGRESO:

Las personas interesadas en cursar el Diplomado deberán contar con conocimientos, habilidades o actitudes relacionadas al servicio público y privado con el deseo de formarse en el área de transparencia y rendición de cuentas, que le permitan el desarrollo pleno como profesionistas en la materia:

- Contar con nociones básicas en temas de derecho energético, tal como su marco regulatorio y los órganos encargados de salvaguardarlo.
- Mostrar interés en la investigación y resolución de problemáticas en los temas de las actividades del sector energético.
- Poseer ciertas habilidades en el manejo de información.
- Tener aptitud para el trabajo en equipo.
- Relativa disponibilidad de tiempo, así como gusto por la lectura y la escritura.
- Iniciativa para contribuir en su formación académica.
- Capacidad crítica y analítica.
- Disponibilidad para el diálogo, intercambio de ideas y divulgación de conocimientos.
- Amplio sentido de consideración, responsabilidad y compromiso con la sociedad y el respeto de los derechos de las personas.



- Contar con nociones básicas en temas de derecho energético, tal como su marco regulatorio, la trascendencia de este y la manera en la que se desempeña actualmente a través de los diferentes órganos gubernamentales dedicados a su vigilancia.
- Mostrar interés en la investigación y resolución de problemáticas en los temas de consultoría, así como conocer de las fuentes en donde debe basar su estudio y como encaminar el análisis de información.

No. DE HORAS: 208 horas.

INFORMES: Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades. Prolongación Paseo Usumacinta S/N Boulevard Bicentenario R/A González 1ra Sección, Villahermosa, Tabasco. www.ujat.mx.

Contactos:

Lic. Morvila Yaholy Camas Saury
Jefatura de Vinculación Productos y Servicios de la DACSyH.
Cel.: [REDACTED]
Tel: (993) 358 15 00 Ext. 6513
Lunes a viernes de 09:00 a 17:00
Correo Electrónico: vinculación.dacsyh@ujat.mx

Lic. María Guadalupe Velázquez Jiménez
Jefatura de Titulación, Seguimiento de Egresados y Mercado Laboral de la DACSyH
Cel.: [REDACTED]
Tel: (993) 358 15 00, ext. 6511
Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00
Correo Electrónico.: terminales.dacsyh@ujat.mx

Número
telefónico;
Artículo 124
de la Ley de
Transparenci
a y Acceso a
la Información
Pública del
Estado de
Tabasco



CUOTA DE RECUPERACIÓN ESTUDIANTES: \$10,000.00 pesos

PAGOS	CANTIDAD
Primer pago/Inscripción	\$ 4,000.00
Segundo pago	\$ 3,000.00
Tercer pago	\$ 3,000.00
TOTAL A PAGAR	\$10,000.00

CUOTA DE RECUPERACIÓN A PÚBLICO EN GENERAL: \$15,000.00 pesos

PAGOS	CANTIDAD
Primer pago/Inscripción	\$ 7,000.00
Segundo pago	\$ 4,000.00
Tercer pago	\$ 4,000.00
TOTAL A PAGAR	\$15,000.00

REQUISITOS DE INGRESO AL DIPLOMADO PARA TITULACIÓN:

Revisión de documentos y autorización de inscripción, por el área de Titulación, Seguimiento de Egresados y Mercado Laboral. La documentación que debe presentar el interesado en participar en el Diplomado es la siguiente:

- 1 Original de Solicitud de inscripción con fotografía.
- 1 Original de Reseña Curricular (máximo 1 cuartilla).
- 1 copia de INE (presentando original para cotejo).
- Comprobante de haber cubierto la totalidad de los créditos del Plan de Estudios de Licenciatura, 1 Copia (Constancia de egresados sencilla).
- 1 Copia de Carta de Acreditación del Servicio Social UJAT (presentando original para cotejo).
- Comprobante del primer pago de cuota del Diplomado.
- 1 Oficio de solicitud de Modalidad de Titulación



REQUISITOS DE PERMANENCIA:

- Haber comprobado la acreditación del Servicio Social.
- Asistencia mínima del 90%.
- Promedio mínimo de 8.0 en cada uno de los módulos; cada módulo incluye un porcentaje de evaluación que deberán acreditar en escala del cero al diez.
- Realizar satisfactoriamente las actividades y tareas solicitadas por el facilitador.
- Cumplir con los 3 pagos parciales en las fechas indicadas.

REQUISITOS DE EGRESO:

- Aprobar con calificación mínimo de 8.0 cada uno de los módulos.
- Haber asistido al 90% de las sesiones del diplomado.
- Presentar el trabajo final de acuerdo a lo planteado, mismo que consistirá en la entrega de un ensayo serio y fundamentado en donde se argumentará una opinión sobre los módulos impartidos, basada en el conocimiento adquirido por el estudiante durante el desarrollo del diplomado, la extensión deberá de ser de 20 cuartillas, y será requerido obligatoriamente para los alumnos que deseen titularse a través de esta modalidad.

JUSTIFICACIÓN

En Tabasco; como estudiantes, docentes y profesionales muchas veces los instrumentos para adentrarnos a esta área de estudio, son escasos, y la información no es precisamente didáctica, lo que a veces dificulta más el área de estudio.

El tema de ninguna forma es lo suficientemente complejo para no entenderlo, y a través de este recorrido, se le mostrara a la sociedad sobre el marco regulatorio desde los puntos en que el estado delimita al sector mediante normas, procurando siempre su interés en cuanto a ellas y la forma en que se parte de esto para lograr un mejor enfoque energético nacional, acompañado de la optimización de estos recursos, para un correcto desarrollo en el sector, creando a la par mejores oportunidades para con la sociedad.

Es por ello, que ante el convencimiento de que la generación del conocimiento es uno de los factores claves para el pleno ejercicio de derechos, ofrecemos este Diplomado.

PERFIL DE EGRESO:

Al finalizar el Diplomado, el participante será capaz de:



- Examinar y solucionar situaciones relacionadas con búsqueda de información, así como la formación de análisis críticos a través de datos duros.
- Analizar y hacer uso de los aspectos técnicos y procedimentales correspondientes.
- Orientar a la ciudadanía sobre: el ejercicio de los derechos a los que son acreedores en cuanto al arco regulatorio.
- Propiciar la gestión del conocimiento desde su ámbito de competencias.
- Gestionar la información basada en análisis cualitativos y cuantitativos que derivan de un estudio del sector.

DISTRIBUCIÓN DE HORAS TEÓRICAS, PRÁCTICAS, CALIFICACIÓN Y CRÉDITOS DEL PROGRAMA

NOMBRE DEL MÓDULO	HORAS		CRÉDITOS
	T	P	
Modulo I.- “Introducción al Derecho de la Energía”.	8	8	1
Módulo II.- “Hidrocarburos”.	9	7	1
Módulo III.- “Autosuficiencia Energética”.	9	7	1
Módulo IV.- “Transición Energética”.	10	6	1
Módulo V.- “El Nuevo Modelo Petrolero de Contratación”	12	4	1
Módulo VI.- “Energías Renovables”.	13	3	1
Módulo VII.- “Transformación Industrial y Logística”.	15	1	1
Módulo VIII.- “Mejores Prácticas y Combate a la Corrupción”.	18	14	2
Módulo IX.- “El Mercado Eléctrico”.	20	12	2
Módulo X.- “El Mercado Gasero”.	25	7	2
Trabajo Recepcional			3
TOTAL DE HORAS	139	69	13
	208		

CALENDARIO DE MÓDULOS

Módulo	Periodo (inicio y término)	Número de horas	Instructor
--------	-------------------------------	--------------------	------------



UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



DIVISIÓN ACADÉMICA DE CIENCIAS
SOCIALES Y HUMANIDADES

I	Sábado 25 de noviembre del 2023.	16	Mtro. Carlos de María y Campos Segura
II	Viernes 01 de diciembre del 2023 y sábado 02 de diciembre del 2023.	16	Mtro. Dante Yamil San Pedro Jacobo
III	Viernes 15 de diciembre del 2023 y sábado 16 de diciembre del 2023.	16	Lic. Daniel Gómez Ramírez
IV	Viernes 05 de enero y sábado 06 enero del 2024.	16	Mtro. Miguel Ángel Mateo Simón
V	Viernes 12 de enero y sábado 13 enero del 2024.	16	Lic. Noé Pascacio Montijo Lic. Pedro Javier Reséndez Bocanegra
VI	Viernes 19 de enero y sábado 20 enero del 2024.	16	Lic. Federico Manuel Ruanova Guinea
VII	Viernes 26 de enero y sábado 27 enero del 2024.	16	Mtro. Benjamín Torres – Barrón
VIII	Viernes 02 de febrero y sábado 03 febrero del 2024.	32	Dr. Erik Manuel Priego Brito Mtra. Laura Chong Gutiérrez
IX	Viernes 09 de febrero y sábado 10 febrero del 2024.	32	Mtro. Miguel Ángel Mateo Simón
X	Viernes 16 de febrero del 2024. Sábado 17 de febrero de 2024	32	Mtra. Diana Pineda Esteban



INSTRUCTORES QUE PARTICIPAN EN EL DIPLOMADO

NOMBRE DEL MÓDULO	NOMBRE DEL INSTRUCTOR
Módulo I.- "Introducción al Derecho de la Energía".	Mtro. Carlos de María y Campos Segura
Módulo II.- "Hidrocarburos".	Mtro. Dante Yamil San Pedro
Módulo III.- "Autosuficiencia Energética".	Mtro. Daniel Gómez Ramírez
Módulo IV.- "Transición Energética".	Mtro. Miguel Ángel Mateo Simón
Módulo V.- "El Nuevo Modelo Petrolero de Contratación"	Lic. Noe Pascacio Lic. Pedro Javier Resendez Boacanegra
Módulo VI.- "Energías Renovables".	Lic. Federico Manuel Ruanova Guinea
Módulo VII.- "Transformación Industrial y Logística".	Mtro. Benjamín Torres – Barrón
Módulo VIII.- "Mejores Prácticas y Combate a la Corrupción".	Dr. Erik Manuel Priego Brito Mtra. Laura Chong Gutiérrez
Módulo IX.- "El Mercado Eléctrico".	Mtro. Miguel Ángel Mateo Simón
Módulo X.- "El Mercado Gasero".	Mtra. Diana Pineda Esteban

PROPÓSITO DEL DIPLOMADO:

El presente proyecto fue diseñado para compartir con los interesados el conocimiento extenso que diversos expertos en la materia poseen sobre este sector, partiendo desde conceptos generales; no limitativos y abarcando la materia desde un panorama global; de la mano con la regulación actual, de los órganos y dependencias que se han encargado de forjar dicho marco, con la convicción de que se le otorgaran los alumnos las herramientas más innovadoras para adentrarse al estudio del derecho energético, de la mano con los datos más actualizados conjuntamente con las perspectivas que existen en nuestro país.



Módulo I: "INTRODUCCIÓN AL DERECHO DE LA ENERGÍA".

Ponente: MTRO. CARLOS DE MARÍA Y CAMPOS SEGURA

Objetivo del módulo: El egresado conocerá de una breve introducción a las energías en México, lo que representan para el país y para la sociedad, a través de las perspectivas que existen actualmente en cuanto a ellas, así como identificar las de mayor predominancia en el país junto con la trascendencia y defensa de ese derecho.

CONTENIDOS		
CONCEPTUALES	APRENDIZAJE ESPERADO	EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE
UNIDAD I. 1. Derecho de la energía 2. La importancia del respeto a la ley energética	Las personas participantes conocerán del marco normativo que vigila al sector así como la manera en la que funcionan las actividades relacionadas al sector de hidrocarburos, en un panorama nacional e internacional, el cómo los organismos internacionales se encargan de regular el mercado y cuáles son las áreas estratégicas del sector.	Revisión y análisis de información previa. Y participación activa de los alumnos, evaluaciones y retroalimentación.

Bibliografía

Reza, Enrique Ochoa. «La reforma al sector eléctrico.» Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.: Inova Graficos, SA de CV. , 2015. 15 - 21.



Módulo II: "HIDROCARBUROS".

Ponente: MTRO. DANTE YAMIL SAN PEDRO

Objetivo del módulo: El egresado será capaz de dimensionar en un aspecto económico e industrial la importancia de este combustible fósil, así como lograr reconocer a los órganos coordinados encargados de regular el sector, no solamente en una escala nacional, sino también global. De igual forma conocerá los aspectos comerciales y sociales que benefician o perjudican a las actividades del sector.

CONCEPTUALES	APRENDIZAJE ESPERADO	EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE
UNIDAD I. 1. El petróleo como fuente de desarrollo global, su presente y futuro. 2. Regulación internacional o marco jurídico nacional de los hidrocarburos. 3. Cadena de valor; upstream y downstream. 4. OPEP; regulación del mercado. 5. Importación y exportación de crudo en México; objetivos y obstáculos. 6. Empresas productivas del Estado; rol de PEMEX o CFE. 7. Indicadores de pobreza energética en México, realidad y soluciones. 8. Temas ambientales relacionados con ASEA e impacto ambiental. 9. Evaluación e impacto social. 10. Derecho de vía y Ocupación Superficial.	Las personas participantes conocerán del marco normativo que vigila al sector así como la manera en la que funcionan las actividades relacionadas al sector de hidrocarburos, en un panorama nacional e internacional, el cómo los organismos internacionales se encargan de regular el mercado y cuáles son las áreas estratégicas del sector.	Revisión y análisis de información previa. Y participación activa de los alumnos, evaluaciones y retroalimentación.

Bibliografía

Lomelin, Roberto Ortega. «El petroleo en Mexico .» *Una industria secuestrada* . México, Distrito Federal , 2012. 37 -102.



Módulo III: "AUTOSUFICIENCIA ENERGÉTICA".

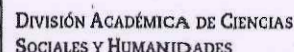
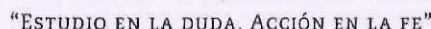
Ponente: MTRO. DANIEL GÓMEZ RAMÍREZ

Objetivo del módulo: Al finalizar este módulo el estudiante será capaz de formular prospectivas con datos y lógica propia basado en la actividad que el gobierno y las empresas públicas y privadas desempeñan en el sector, así como reconocer la forma en la que un ente puede lograr la autosuficiencia a través de mecanismos económicos e industriales.

CONCEPTUALES	APRENDIZAJE ESPERADO	EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE
UNIDAD I. 1. El Plan Nacional de Desarrollo, el cumplimiento de sus objetivos y la importancia de la política pública en materia de energía. 2. ¿Es posible México se convierta en un país autosuficiente? 3. La importancia de la participación del Estado para lograr la suficiencia y soberanía energética. 4. La colaboración entre iniciativa privada y pública en aras de la eficiencia, seguridad, y sustentabilidad energética.	 El estudiante comprenderá la forma en la que se espera que nuestro país en tiempo prospectivo pueda desarrollarse de manera autosuficiente, cuales son las tareas básicas que deben realizarse, así como la forma en la que los órganos reguladores contribuyen en esta labor.	 Explicación a detalle por parte del ponente, lecturas, participación activa de las y los alumnos, evaluaciones y retroalimentación.

Bibliografía

Manuel Barlett Diaz, Alberto Montoya Martin del Campo, Rosio Vargas Suarez, Heberto Barrios Castillo. «Estrategia urgente en defensa de la nacion .» Gustavo Madero, Mexico, Distrito Federal, CP 07860: Talleres Graficos del Partido del Trabajo , 2013 . 26 - 37 .





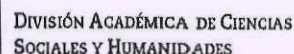
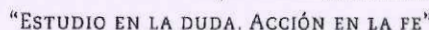
Ponente: LIC. NOÉ PASCACIO Y LIC. PEDRO JAVIER RESÉNDEZ BOCANEGRA

Objetivo del módulo: El egresado diferenciara de la forma en la que opera actualmente la empresa productiva del estado en un aspecto, regulatorio, comercial e industrial, así como la forma en la que actualmente se maneja en temas de contratación con medianas y grandes empresas.

CONCEPTUALES	APRENDIZAJE ESPERADO	EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE
UNIDAD I. 1. Marco general Contractual, Ley de Hidrocarburos, legislación relativa. 2. Contratos Exploración, Extracción y Producción. E&E E&P. 3. Pemex como operador y contratos de servicios con Pemex. 4. La contratación de embarcaciones y artefactos navales. 5. Contratos de Servicios con empresas privadas e internacionales. 6. Contratos con empresas petroleras internacionales y nacionales. IOCs NOCs. 7. Contrato Join Operating Agreement JOAs Farm Outs y Farm Ins 8. Ley de Petróleos Mexicanos y reglamento. 9. Políticas y Lineamientos para la utilización del Sistema de Contrataciones Electrónicas Pemex. 10. Disposiciones generales de contratación de Pemex y sus EPS. 11. ¿Cómo hacer negocios con petróleos mexicanos? 12. ¿Qué esperar de la política pública de contrataciones hacia la continuidad de la 4T? 13. Licitaciones Públicas internacionales y concursos.	El estudiante conocerá la forma en la que actualmente la empresa productiva del estado opera en el área de contratación con las empresas operadoras privadas, así como las áreas de oportunidad con las mismas y la forma en la que un buen proceso, propicia el correcto desarrollo contractual.	Revisión y análisis de información previa y datos duros. Y participación activa de los alumnos, evaluaciones y retroalimentación.

Bibliografía

Sanchez, Ivan Lazaro. «Los contratos petroleros, un nuevo paradigma constitucional en Mexico .»
La industria de los Hidrocarburos, sociedad y medio ambiente. Delegacion Cuauhtemoc,
Ciudad de Mexico, CP. 06500, 2019. 79 - 114





Módulo VII: "TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL Y LOGÍSTICA".

Ponente: MTRO. BENJAMÍN TORRES- BARRÓN

Objetivo del módulo: El egresado será capaz de ubicar las disposiciones normativas que emanaron de la Reforma Energética del 2013, sus objetos y la forma en que cada una se desempeña actualmente. Así como analizar las necesidades energéticas actuales del país, la forma en que las empresas públicas y privadas pueden o satisfacen esas necesidades y a través de que marco lo realizan.

CONCEPTUALES	APRENDIZAJE ESPERADO	EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE
UNIDAD I. 1. Antecedentes de la refinación en México. 2. Marco Jurídico. 3. Sistema de Refinación Nacional. 4. Panorama y Expectativas del 2024. 5. Proyecto refinería Dos Bocas. 6. Refinería Deer Park. 7. Transformación, procesamiento, importación, exportación, comercialización, expendio al público y venta de Hidrocarburos, petrolíferos, gas natural, petroquímicos y secundarios. 8. Transporte y almacenamiento de Hidrocarburos.	El estudiante será capaz ubicar las necesidades que embargaron al sector energético para propiciar la llamada Reforma Energética, cuáles fueron las características de ella, y de todo lo que sucedió en el 2013, así como la normativa vigente que quedo de ella.	Explicación por parte del docente, lecturas, participación activa de los alumnos, así como evaluaciones y retroalimentación por medio de ejercicios teóricos.

Bibliografía

Lomelin, Roberto Ortega. «El petroleo en Mexico .» *Una industria secuestrada* . México, Distrito Federal , 2012. 309 -335.



Módulo VIII: "MEJORES PRÁCTICAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN".

Ponente: DR. ERIK MANUEL PRIEGO BRITO Y MTRA. LAURA CHONG GUTIÉRREZ

Objetivo del módulo: El egresado será capaz de replantearse la manera en la que actualmente las malas prácticas que rodean al sector energético han propiciado su declive en algunos aspectos. Así como la forma en que una correcta regulación por medio de los órganos encargados de brindar transparencia propiciaría para la misma un óptimo desarrollo.

CONTENIDOS		
CONCEPTUALES	APRENDIZAJE ESPERADO	EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE
UNIDAD I. 1. Marco normativo que blindo las actividades del sector energético. 2. Fortalezas y debilidades del Marco regulatorio en México. 3. Transparencia, órganos reguladores y Gobernanza de las Organizaciones. 4. Mejores Prácticas Internacionales, Due Diligence y Compliance empresarial.	El estudiante conocerá de la forma en la que las prácticas ilícitas afectan al sector, así como la forma en la que a través de un blindaje jurídico y las buenas prácticas es posible salvar y darle un alto valor a este sector. Conocerá de las obligaciones de los órganos para con ello y la forma en la que desempeñan su labor.	Explicación por parte del ponente, lecturas, participación activa de los alumnos, así como evaluaciones y retroalimentación por medio de ejercicios teóricos.

Bibliografía

Nicolas Rodriguez Garcia, Eduardo A. Fabian Caparrós. «La corrupcion en un mundo globalizado .» Salamanca, CP. 37007: Europa Artes Graficas , 2003. 13 - 109.



Módulo IX: "EL MERCADO ELÉCTRICO".

Ponente: MTRO. MIGUEL ÁNGEL MATEO SIMÓN

Objetivo del módulo: El egresado será capaz de identificar las normas correspondientes para asistir las necesidades de este sector, así como reconocer el marco regulatorio completo del sector, y la forma en la que operan las empresas públicas y privadas del mismo.

CONCEPTUALES	APRENDIZAJE ESPERADO	EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE
UNIDAD I. 1. Generación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica. 2. Energías primarias y su aprovechamiento. 3. Panorama actual de la industria eléctrica nacional. 4. Fortalezas y debilidades del Sistema Energético Nacional. 5. Estructura y funcionamiento del Mercado Eléctrico Mayorista. 6. PRODESEN 2021-2035	El estudiante conocerá la historia y el marco regulatorio de este sector, así como la forma en la que operan las empresas públicas y privadas, cuáles son las claves para su aprovechamiento así como sus perspectivas a corto y mediano plazo.	Explicación por parte del docente, lecturas, participación activa de los alumnos, así como evaluaciones y retroalimentación por medio de ejercicios teóricos.

Bibliografía

Reza, Enrique Ochoa. «La reforma al sector eléctrico.» Delegación Cuauhtemoc, Mexico: Inova Graficos SA de CV. , 2015. 45-53.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Módulo X: "EL MERCADO GASERO".

Ponente: MTRA. DIANA PINEDA ESTEBAN

Objetivo del módulo: El egresado conocerá la forma en la que ha trascendido este sector comercial y la manera en la que trabaja y lo protege su marco regulatorio, así como sus actividades operativas para producción y transporte, cuáles son las claves para su aprovechar su mercado comercial así como sus prospectivas a corto y mediano plazo.

CONCEPTUALES	APRENDIZAJE ESPERADO	EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE
UNIDAD I. 1. Cadena de valor del gas natural. 2. Marco legal y su regulación actual. 3. Cadenas de suministro. 4. Manejo, transporte y almacenamiento de gas. 5. Comercialización; retos y obstáculos. 6. Análisis de las posibles prácticas que propician la monopolización del mercado	El estudiante conocerá la historia y el marco regulatorio del mercado gasero, así como la forma en la que opera para su producción y transporte, cuáles son las claves para su aprovechar su mercado comercial así como sus prospectivas a corto y mediano plazo.	Explicación por parte decente, lecturas, participación activa de los alumnos, así como evaluaciones y retroalimentación por medio de ejercicios teóricos.

Bibliografía

Manuel Barlett Díaz, Alberto Montoya Martin del Campo, Rosio Vargas Suarez, Heberto Barrios Castillo. «Estrategia urgente en defensa de la nacion .» Gustavo Madero, Mexico, Distrito Federal, CP 07860: Talleres Graficos del Partido del Trabajo , 2013 . 26 - 37 .

FORMA DE EVALUACIÓN:

- Asistencia mínima del 90%.
- Promedio mínimo de 8.0 en cada uno de los módulos; cada módulo incluye un porcentaje de evaluación que deberán acreditar en escala del cero al diez.
- Realizar satisfactoriamente las actividades y tareas solicitadas por el facilitador.



UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

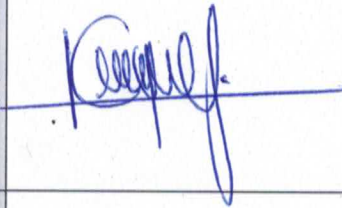


DIVISIÓN ACADÉMICA DE CIENCIAS
SOCIALES Y HUMANIDADES

Anexos 1



DIPLOMADO		
"ENERGÍAS 2030. EXPERTIS EN PETRÓLEO Y GAS"		
MÓDULO	PERIODO DE INICIO Y TERMINO	
Módulo I.- "Introducción al Derecho de la Energía".	NOVIEMBRE	
	25 sábado	
Módulo II.- "Hidrocarburos".	DICIEMBRE	
	01 viernes	02 sábado
Módulo III.- "Autosuficiencia Energética".	DICIEMBRE	
	15 viernes	16 sábado
Módulo IV.- "Transición Energética".	ENERO	
	05 viernes	06 sábado
Módulo V.- "El Nuevo Modelo Petrolero de Contratación"	ENERO	
	12 viernes	13 sábado
Módulo VI.- "Energías Renovables".	ENERO	
	19 viernes	20 sábado
Módulo VII.- "Transformación Industrial y Logística".	ENERO	
	26 viernes	27 sábado
Módulo VIII.- "Mejores Prácticas y Combate a la Corrupción".	FEBRERO	
	02 viernes	03 sábado
Módulo IX.- "El Mercado Eléctrico".	FEBRERO	
	09 viernes	10 sábado
Módulo X.- "El Mercado Gasero".	FEBRERO	
	16 viernes	17 sábado

Nombre del área	Secretaría de Investigación, Posgrado y Vinculación Dirección de Vinculación
Documento	Convenio de Colaboración
Partes o secciones clasificadas y páginas que lo conforman	Teléfono, Correo Electrónico, Identificación Personal
FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN	
Artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.	
☒	PÁRRAFO PRIMERO: Por contener datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, para cuya difusión se requiere el consentimiento de los titulares.
☒	PÁRRAFO TERCERO: Información relativa a los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.
☐	PÁRRAFO CUARTO: Por ser aquella que presentan los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.
RAZONES O CIRCUNSTANCIAS DE LA CLASIFICACIÓN	
☐	Para atender una solicitud de acceso a la información.
☐	Por determinación de una resolución de autoridad competente.
☒	Para generar versiones públicas con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
Firma del titular del área	
Fecha y número del Acta de la Sesión del Comité de Transparencia, así como el acuerdo en el que se aprobó la versión pública.	Fecha de sesión: <u>22/04/2024</u> ; Acta de Sesión CT/ORD/02/2024; Acuerdo del Comité: CT/ORD/02/2024.02